

DECRETO EXENTO N° 2294

PARRAL, Agosto 06 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Apoyo Catastro Proyecto Fonoaudiológico en beneficio de integrantes agrupación "No Oyentes Parral", el día 07 de Agosto del 2009, al siguiente funcionario municipal:

GUILLERMO ARAVENA TAPIA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 07/07/09 Hora: 09:00 Hrs. Hasta: 17:00 Hrs.

Motivo: Apoyos labores proyectos Fomento de la Legia en beneficio de importantes ocupacion " Mis Bienes Fines Fines"

Funcionario: Guillermo Arce

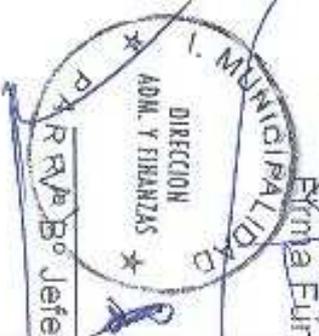
Vehículo: Pablo Rural Comuna Parral Licencia: CA 110584 Placa: YS 9879



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°



Firma Funcionario

B° Jefe de Finanzas

"Partal, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio. 12 de Julio 1904-2004"
Dieciocho N° 720, fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637700, www.parral.cl, e-mail: parral@te.cl